Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Sólo Modificatoria. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Modifica el artículo 2° de la Ley 3334, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La contribución establecida en el artículo anterior regirá a partir del 01JUN77".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:34

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*